



---

Comunicado a la opinión pública.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2024.

## **“Desregulación del transporte público de pasajeros de carácter interjurisdiccional”**

En relación al dictado del decreto presidencial que impulsa la desregulación del servicio de transporte regular e interjurisdiccional de pasajeros, desde la Cámara Empresaria de Ómnibus de Larga Distancia (CELADI) queremos expresar que:

Ante la carencia de importantes precisiones y definiciones en el texto publicado el día de la fecha, y ante el desconocimiento de los detalles finales que determinarán su reglamentación, consideramos prudente interiorizarnos primero sobre qué definiciones tomará al respecto la autoridad de aplicación, a fin de formular con sólidos argumentos nuestra opinión y posición.

No obstante ello, y a partir de lo establecido en el decreto no podemos dejar de advertir como un hecho de vital importancia y trascendencia que esta modalidad de transporte **deja hoy de ser considerada un Servicio Público, con todas las implicancias que este cambio puede traer aparejado**. Porque, si bien es cierto que este sector ha reclamado a lo largo de los años una modernización de su marco regulatorio, esta nueva normativa que avanza más allá en muchos aspectos, aún deja indefinidos e inconclusos otros tantos. Estas definiciones pendientes, vinculadas a normativas complementarias, resultan indispensables para permitir que nuestro sector pueda seguir conectando ininterrumpidamente los 365 días del año a más 1600 destinos en Argentina. Una tarea, que vale recordar, el sector presta desde hace años **sin ningún aporte económico del Estado Nacional, con subsidios CERO en sus tarifas** y financiados en su totalidad por la propia operación del servicio y la venta de boletos.

Por ello, dada la importancia estratégica de esta modalidad de transporte, hemos solicitado a las autoridades la urgente convocatoria a un espacio de trabajo que permita identificar y dirimir todas estas cuestiones **pendientes de resolución** con el objetivo de avanzar en una reglamentación acorde al nuevo marco normativo y que resulte efectiva ante los nuevos desafíos que enfrentará el sector.

En el mismo sentido, consideramos prioritario comenzar en el seno de la Secretaría de Trabajo los encuentros que promuevan el análisis de los distintos Convenios Colectivos de Trabajo que hoy existen en el transporte de pasajeros y que ahora convergirían en un único registro. Resolver esta disparidad de acuerdos y convenios laborales será otro paso ineludible para asegurar la eficacia del nuevo plexo normativo.

En las próximas semanas, será nuestra misión proponer, debatir y, de ser necesario, cuestionar la letra que conforme la reglamentación del decreto de desregulación. Una tarea que entendemos, no deben asumir las empresas de transporte en soledad, sino en compañía de la sociedad toda, apelando a la participación de gobernadores, intendentes, legisladores nacionales y provinciales, además de entidades intermedias y de la sociedad civil, entre otras.

El sistema de transporte como hoy lo conocemos, un servicio público que ha sido faro para muchos países de la región y se encuentra posicionado entre los mejores del mundo podría verse afectado seriamente de no tenerse en cuenta estos y otros aspectos. Por ello, apelando a la responsabilidad de la actual gestión; poniendo en sus manos el futuro de nuestra actividad, y con ella la conectividad a cientos de ciudades, pueblos y parajes, además de la supervivencia de históricas compañía de transporte y el empleo de más de 12.000 hombres y mujeres, ponemos a su disposición toda nuestra colaboración y experiencia para seguir construyendo un transporte federal, igualitario y accesible acorde a las necesidades del pasajero del siglo XXI.

Sin más, saluda muy atte.

CELADI  
Cámara Empresaria de Larga Distancia